

## ¿Qué es?

Proyectos bilaterales de una o más empresas españolas con empresas extranjeras de países fuera del Marco de Programa Bilaterales.

## ¿Quién puede beneficiarse?

Empresas o Agrupaciones de Interés Económico (AIE) o consorcios de dos empresas autónomas en colaboración con empresas extranjeras

Duración: de 12 a 36 meses

## Presupuesto mínimo financiable:

Por empresa: 175.000€

AIE: 500.000€ con un presupuesto mínimo por empresa de 175.000€

## Modalidad de la financiación

Ayuda parcialmente reembolsable de hasta un 75% del presupuesto total aprobado, con un tramo reembolsable (TR) y un tramo no reembolsable (TNR) del 25% para PYMES (30% si es el primer proyecto de ámbito multilateral) y del 20% para grandes empresas

## Condiciones:

TR: Euribor+ 0.1% a devolver en 10 años a partir del centro de gravedad del proyecto. Primer reembolso a los 3 años del mismo, con un mínimo de 2 años desde el final del proyecto

En proyectos cofinanciados (FEDER) el tipo de interés se aplica únicamente en el tramo reembolsable. En los financiados únicamente por CDTI el interés se aplica sobre toda la ayuda.

## Documentación de solicitud

- ✓ Informe preliminar
- ✓ Application Form
- ✓ Acuerdo de consorcio

**1º CONVOCATORIA**  
**27 MAYO- 10 SEPTIEMBRE 2014**